



**ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR: REALIZACIÓN SEGUNDO EJERCICIO  
PLAZA DE TÉCNICO/A JURÍDICO/A DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.  
PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA. SUBGRUPO A1**

**Presidente**

Don Pablo Cerezo Falces  
Secretario del Ayuntamiento de Moralzarzal (Madrid)

**Vocales**

Doña Lucía Mora Salas  
Tesorera del Ayuntamiento de Collado Villalba (Madrid)

**AUSENTE**

Don Carlos Jaramillo Martín  
Interventor del Ayuntamiento de Moralzarzal (Madrid)

Doña María López Martínez  
Técnico de Administración General del Ayuntamiento de El Escorial (Madrid)

**Secretaria**

Doña María Teresa Pérez Galán  
Técnico de gestión de Servicios Generales del Ayuntamiento de Moralzarzal

En Moralzarzal, a 17 de diciembre de 2025, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen los asistentes anteriormente enumerados y nombrados al efecto por Resolución de la concejalía delegada de hacienda, recursos humanos y digitalización de fecha 13 de agosto de 2025, como miembros del tribunal calificador del proceso selectivo convocado para la provisión, mediante oposición por turno libre, de una plaza de Técnico/a Jurídico/a de Urbanismo y Medio Ambiente, personal funcionario de carrera, subgrupo A1.

Todo ello al amparo de la resolución de la concejalía de hacienda, recursos humanos y digitalización, de fecha 6 de mayo de 2025 por la que se aprueba la convocatoria de la plaza y las bases específicas que han de regir la misma.

Al objeto de coordinación y organización, de acuerdo con lo previsto en el anexo I, de las bases generales de la convocatoria. El segundo ejercicio de la fase de oposición, que únicamente podrán



realizar los aspirantes que siguen en el proceso selectivo relacionados en el Anexo II de esta acta y cuyo formato será teórico-práctico.

Los miembros del Tribunal acuerdan realizar un reparto de temario, y el modelo de ejercicio que constará en preguntas cortas teórico-prácticas, cuyo valor será como máximo de 4 puntos en total y un supuesto práctico consistente en la elaboración de un informe-propuesta que podrá dividirse en uno o más apartados, cuyo valor será como máximo de 6 puntos en total, que abarca los bloques I a VI del temario incluido en el Anexo II de la convocatoria, así como establecer las instrucciones que han de regir el desarrollo del procedimiento para su mejor comprensión por los aspirantes, incluyendo la sistemática de entrega de exámenes y sobres para mantener el anonimato de los mismos. Proceden a la puesta en común de las preguntas y elección de su óptima distribución por bloques de temario.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y treinta minutos del día de la fecha reseñada al inicio del acta, se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta, que en prueba de conformidad firma conmigo el Presidente de la misma, de lo que como secretaria doy fe.

-Documento firmado digitalmente-